

ANEXO A - BASES PARTICULARES

Concurso Público de Precios

Contratación de un servicio de enseñanza de inglés a través de plataforma online para Jóvenes a Programar

1. ANTECEDENTES:	4
2. OBJETO DEL LLAMADO:	4
3. REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS:	4
3.1 Contenidos	4
3.2. Módulos de aprendizaje	4
3.3. Prueba de Nivelación en habilidades pasivas (lectura, gramática y vocabulario).	4
3.4. Cursos y gestión de aprendizajes	5
3.5. Certificación	5
3.6. Reportes	5
3.7. White Labelling	5
3.8. Usabilidad de la plataforma	5
3.9. Sesiones de práctica oral por videoconferencia	5
3.10. Compatibilidad con dispositivos de Ceibal y aplicación móvil	6
3.11 Perfiles de usuario	6
3.12. Carga masiva e incremental - altas	6
3.13. Uptime del servicio	6
3.14. Capacitación	6
3.15. Asesoramiento inicial	6
3.16. Control de Calidad por parte de Ceibal	6
4. REQUERIMIENTOS OPCIONALES:	7
4.1. Prueba de Nivelación - habilidades activas (escritura y oralidad)	7
4.2. Progreso durante el curso - habilidades activas (escritura y oralidad)	7
4.3 Prueba de finalización de nivel – habilidades activas (escritura y oralidad)	7
4.4 Certificación al egreso configurable	7
4.5. Carga masiva e incremental - bajas y modificaciones	7
4.6. Exportación de datos generales del sistema (Logs)	8
4.7. Exportación de Reportes	8
4.8. Notificación e información de incidentes, y mantenimiento	8
4.9. Autonomía para la gestión	8
4.10. Especificaciones técnicas	8
4.11. Trabajo offline	8
4.12. Identificaciones externas de los estudiantes	8

4.13. Autenticación y autorización	8
4.14. Aplicación móvil - distribución e imágenes de software	8
4.15. Visibilidad a Política de Privacidad de Ceibal	9
4.16. Trabajos de escritura con corrección manual	9
4.17 Acceso a cualquier tipo de interacción entre el responsable de sesiones orales y los usuarios	9
4.18 Acompañamiento académico y técnico durante todo el proyecto	9
5. DOCUMENTACIÓN:	9
5.1. Requerimientos técnicos	9
5.2. SLA - Acuerdo de nivel de servicio:	9
5.3. Confidencialidad y protección de datos	10
5.5. Documentación manuales, guías, diccionarios:	11
5.6. Documentación adicional a presentar junto con la oferta:	11
6. EVALUACIÓN:	12
6.1 Usuarios de prueba	12
6.2. Demo	12
6.3. Evaluación de las ofertas	12
7. COTIZACIÓN:	13
7.1. Tarifa plana de la licencia precio por franjas:	13
7.2. Cotización de los requerimientos opcionales:	14
7.3. Plazo de contratación:	15
8. PROPIEDAD INTELECTUAL:	15
9. ANEXO I, TABLAS DE CUMPLIMIENTO:	16

1. ANTECEDENTES:

El módulo de inglés de Jóvenes a Programar ha ido realizando durante los ciclos 2017 y 2018 un piloto de enseñanza de inglés que permita atender de la mejor manera posible las necesidades del público del programa. En este sentido se han desarrollado herramientas pedagógicas y tecnológicas para atender a la población con ciclos de formación en enseñanza de inglés para propósitos específicos con un diseño personalizado y hecho a medida, orientado a inglés para tecnología y programación en dos niveles: básico y pre-intermedio.

Sin embargo, con el fin de lograr atender a un mayor porcentaje de jóvenes y lograr mayor autonomía para el público de Jóvenes a Programar, se abre el presente llamado, para recibir propuestas de servicios de enseñanza de inglés a través de una plataforma online.

2. OBJETO DEL LLAMADO:

Con este llamado se buscan cursos online a través de una plataforma que permitan la enseñanza de inglés orientado a jóvenes adultos y adultos de nivel Pre-A1 hasta C1 del Marco de Referencia Europeo con fecha de implementación a partir de marzo de 2019.

La responsabilidad del seguimiento o acompañamiento del estudiante en la plataforma será de Centro Ceibal (Jóvenes a Programar) y no del proveedor, pero el proveedor debe proveer a través de la plataforma sesiones de conversación o prácticas orales grupales semanales por videoconferencia como parte esencial del servicio.

La duración de cada nivel estará sujeta a la propuesta del oferente y al progreso de aprendizaje de cada usuario, pero se espera que haya fechas de inicio disponibles durante todo el año.

Se espera una demanda de aproximadamente entre 500 y 1200 usuarios por año.

3. REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS:

3.1 Contenidos

La plataforma debe incluir contenidos *atractivos, interesantes y desafiantes* para el público de Jóvenes a Programar y material auténtico (obtenido de servicios de noticias online, video-charlas abiertas online, etc.), Deberá contar con contenidos específicos de inglés laboral, habilidades blandas y aquellos relacionados a tecnologías de la información en los niveles intermedio y avanzado - B1, B2, C1).

3.2. Módulos de aprendizaje

La plataforma deberá proveer cursos divididos en diferentes niveles, módulos o unidades, con posibilidad de ingresar al programa desde un nivel CEFR pre-A1 hasta C1 inclusive. Estos niveles, módulos o unidades deberán ofrecer la posibilidad de ser comenzados en distintos momentos durante el año.

3.3. Prueba de Nivelación en habilidades pasivas (lectura, gramática y vocabulario).

La plataforma debe incluir *una prueba de nivelación* de habilidades pasivas (lectura, gramática y vocabulario), en línea, que permita definir y asignar a cada estudiante su nivel, y sugiera de forma intuitiva módulos o unidades a estudiar.

3.4. Cursos y gestión de aprendizajes

La plataforma debe proveer cursos específicos por nivel con cierto grado de personalización para cada usuario, y además una administración mínima que permita ajustar objetivos generales para la población a atender.

3.5. Certificación

- **3.5.1.** Debe ofrecer certificación para los estudiantes que finalicen cada módulo o nivel haciendo referencia explícita al nivel del Marco de Referencia Europeo (CEFR) logrado por el/la estudiante.
- **3.5.2.** El oferente deberá brindar la posibilidad de agregar el logo de Centro Ceibal en los certificados estándar de la plataforma.
- **3.5.3.** El proveedor deberá dar la opción de cancelar la emisión de certificados estándar provista por la plataforma a los estudiantes de Jóvenes a Programar si Ceibal lo requiriese.
- **3.5.4.** Ceibal deberá poder utilizar la información de avance y completitud de estudiantes en la plataforma para enviar sus propios certificados a los/las estudiantes en caso de no conformidad con el certificado ofrecido por el proveedor contratado.

3.6. Reportes

El proveedor deberá brindar reportes frecuentes de *uso*, *progreso* y *KPIs*, tanto a nivel individual como grupal del público del programa. La plataforma debe proveer estadísticas de uso a nivel de usuario, al estilo de una bitácora de interacciones con el sitio. A modo de ejemplo, se enumera una lista no taxativa de ciertos indicadores a ser medidos:

- Actividades más visitadas
- Cumplimiento de tareas
- Temas consultados.
- Recursos/contenido descargados.
- Tiempo de visualización en línea.
- Comentarios realizados e interacciones.
- Calificaciones.
- Cantidad de usuarios.
- Asistencia a sesiones orales sincrónicas

La plataforma deberá permitir descargar o exportar los reportes en un archivo plano, ejemplo: .CSV.

3.7. White Labelling

La plataforma debe brindar la posibilidad de *white labelling*, permitiendo incorporar el logo de Centro Ceibal en la plataforma del proveedor sin necesidad de desarrollos personalizados. En caso de que existan necesidades de desarrollo específicas para incorporar el logo, deberán ser incluidas en la cotización de la tarifa plana única por licencia.

3.8. Usabilidad de la plataforma

Debe tratarse de una plataforma de aprendizaje de inglés amigable, intuitiva y de fácil apropiación por parte de los usuarios.

3.9. Sesiones de práctica oral por videoconferencia

La plataforma debe incluir *sesiones de práctica oral sincrónicas y grupales* a través de una herramienta de videoconferencia. La oferta de estas sesiones orales sincrónicas debe ser variada,

incluyendo diferentes días y horarios para lograr de esta manera una agenda de sesiones flexible a las cuales los estudiantes se puedan anotar, según su conveniencia. Los estudiantes se podrán conectar a sesiones con estudiantes no solamente de Uruguay, ni de Centro Ceibal. Se deberá ofrecer un mínimo de 45 minutos de práctica oral de inglés por videoconferencia semanal por estudiante. Este tiempo de práctica puede ser ofrecido en distinta cantidad de sesiones semanales, pero ninguna sesión podrá tener una duración menor a 30 minutos.

Para una comunicación más fluida, se espera que en cada sesión oral grupal por videoconferencia no haya más de 9 alumnos

3.10. Compatibilidad con dispositivos de Ceibal y aplicación móvil

- **3.10.1.** La plataforma y sus contenidos deben funcionar correctamente en Windows 10, en las últimas versiones de los tres navegadores más usados: Chrome, Firefox y Microsoft Edge.
- **3.10.2.** La plataforma y sus contenidos deben funcionar correctamente en los dispositivos con Windows 10, entregados por Centro Ceibal para Jóvenes a Programar, los cuales incluyen:
 - Positivo-BGH-11Cle2Plus-N3010-500G-8G,
 - Positivo-BGH-11Cle2Plus-CPU_N3150-500GB-8GB,
 - JPCouto-SF20BA-N3160-500GB-4GB-11.6
 - JPCouto-SF40BA-N3160-500GB-4GB-14.1",
 - JPCouto-SF40KB-i3-7100U-128GB-8GB-14.1"
- **3.10.3.** La plataforma debe ser mobile-responsive en sus funcionalidades principales, o eventualmente proveer una aplicación para poder acceder desde diferentes dispositivos móviles (Android , iOS), en el caso de Android, se valorará la compatibilidad con Android 6 (inclusive) en adelante.

3.11 Perfiles de usuario

La plataforma debe soportar la configuración de perfiles de estudiantes y de administradores.

3.12. Carga masiva e incremental - altas

Se debe proveer un mecanismo y servicios para altas en forma masiva a la plataforma.

3.13. Uptime del servicio

Uptime mínimo de 99%

3.14. Capacitación

Se deberá capacitar a los administradores de Ceibal que gestionen la plataforma, de forma que adquieran el conocimiento requerido para la operación de la misma. La capacitación puede ser presencial o remota.

3.15. Asesoramiento inicial

La Empresa que resulte adjudicataria deberá ofrecer asesoramiento inicial en la implantación del servicio.

3.16. Control de Calidad por parte de Ceibal

Se deberá permitir a Centro Ceibal realizar controles de calidad del servicio con observaciones de las sesiones orales sincrónicas. Estas observaciones y evaluaciones serán acordadas y compartidas

con la empresa adjudicada y tendrá un impacto en las posteriores contrataciones o ampliaciones de contrato, pudiendo de estas evaluaciones surgir un plan de acción con aspectos de mejora del servicio ofrecido por el proveedor.

Todos los requerimientos obligatorios, deberán estar incluidos en el precio de la tarifa plana por licencia.

4. REQUERIMIENTOS OPCIONALES:

Los siguientes requerimientos son opcionales y no se tendrán en cuenta en la evaluación técnica. En caso de que los mismos tengan un costo adicional al costo de la licencia, el oferente deberá cotizarlos en forma separada, de lo contrario y en caso de ofrecerlos, se entenderán incluidos en el precio de la licencia.

4.1. Prueba de Nivelación - habilidades activas (escritura y oralidad)

Es deseable que la plataforma incluya una prueba de nivelación de habilidades activas que permita asignar a cada estudiante a su nivel de oralidad y escritura, y sugiera de forma intuitiva módulos o unidades a estudiar. Se debe especificar si se trata de pruebas separadas por competencia, oral y escrita, y el costo es por separado por cada una de ellas o si se evalúan en conjunto y el costo es único.

4.2. Progreso durante el curso - habilidades activas (escritura y oralidad)

Es deseable que la plataforma incluya evaluación de habilidades activas (escritura y oralidad) para chequear progreso de los estudiantes durante el curso. Se debe especificar si existe costo único por chequear progreso en escritura y oralidad, o si son costos distintos para chequear progreso en oralidad y progreso en escritura.

4.3 Prueba de finalización de nivel – habilidades activas (escritura y oralidad)

Es deseable que la plataforma incluya prueba de finalización de nivel que incluya chequeo de habilidades activas (escritura y oralidad). Se debe especificar si se trata de pruebas separadas por competencia, oral y escrita, y el costo es por separado por cada una de ellas, o si se evalúan en conjunto y el costo es único.

4.4 Certificación al egreso configurable

Es deseable que la certificación de egreso pueda obtenerse vía una prueba de egreso de características similares a la prueba de nivelación, o pueda obtenerse vía una combinación de tareas en plataforma y prueba de egreso. En definitiva, idealmente la plataforma debe permitir configurar cómo se logra la certificación.

4.5. Carga masiva e incremental - bajas y modificaciones

Es deseable proveer un mecanismo de bajas y modificaciones de usuarios en forma masiva a la plataforma.

4.6. Exportación de datos generales del sistema (Logs)

Es deseable proveer un mecanismo para exportar toda la información generada en el sistema y su diccionario de datos. Por ejemplo un API (preferentemente servicios REST) o posibilidad de exportar a .csv, u otro formato de forma automática.

4.7. Exportación de Reportes

Es deseable proveer un mecanismo para exportar los reportes sin la necesidad de acceder a la plataforma por ejemplo un API (preferentemente servicios REST) o posibilidad de exportar a .csv, u otro formato de forma automática.

4.8. Notificación e información de incidentes, y mantenimiento

Es deseable que el proveedor informe los incidentes que ocurran en la plataforma, sea de seguridad, de disponibilidad, etc., sus planes de acción para resolverlos y su resolución final.

En el caso de inactividad programada (mantenimiento) se espera que el proveedor notifique con determinada antelación de forma que permita a Centro Ceibal notificar a interesados y tomar acciones para mitigar inconvenientes.

Para el tiempo de inactividad no programado, es conveniente que el proveedor provea de una página de estado (Status) externa, que muestra el estado de su plataforma y módulos.

4.9. Autonomía para la gestión

Es deseable que el servicio ofrezca -a través de un panel de control o similar- facilidad e independencia para que Ceibal administre y gestione la plataforma para su grupo de estudiantes / población objetivo.

4.10. Especificaciones técnicas

Es deseable que la plataforma no tenga módulos o partes basadas en Flash en ninguna de sus versiones.

4.11. Trabajo offline

Idealmente la plataforma debe brindar la posibilidad de trabajar offline y al conectarse nuevamente a Internet, sincronizar las tareas realizadas, el progreso de estudiante, etc con la plataforma de forma de seguir trabajando online, y de forma que los datos y reportes queden actualizados consistentemente.

4.12. Identificaciones externas de los estudiantes

Es deseable que la plataforma prevea asignar identificadores externos a los estudiantes de forma que los datos y reportes puedan ordenarse, filtrarse también por dichos identificadores

4.13. Autenticación y autorización

Es deseable contar con protocolos de autenticación y autorización. Especificar los soportados (Google, Clever, LDAP, CAS, etc).

4.14. Aplicación móvil - distribución e imágenes de software

Es deseable que el proveedor permita a Ceibal distribuir la aplicación mediante su repositorio de aplicaciones e incluirlo en las imágenes de software desarrolladas para sus dispositivos.

4.15. Visibilidad a Política de Privacidad de Ceibal

Es deseable que el proveedor pueda incluir en su comunicación inicial con cada estudiante (por ejemplo, en el email de inscripción / registro) la política de privacidad del Centro Ceibal.

4.16. Trabajos de escritura con corrección manual

Es deseable que la plataforma, ofrezca ciertos trabajos de escritura, para cada estudiante en los distintos niveles, con correcciones no solamente automáticas, sino también manuales y que dicho servicio de corrección sea a cargo del proveedor.

4.17 Acceso a cualquier tipo de interacción entre el responsable de sesiones orales y los usuarios

Es deseable que en ciertos casos particulares Centro Ceibal pueda solicitar información (cualquier tipo de interacción) generada por la plataforma relacionada al vínculo entre el responsable de la sesión oral y los usuarios, siempre y cuando la plataforma así lo permita (ej. proporcionando grabaciones de dichas sesiones).

4.18 Acompañamiento académico y técnico durante todo el proyecto

Se valorará que exista *acompañamiento académico y técnico* para el equipo de gestión del proyecto del Centro Ceibal durante toda la duración de las licencias adquiridas. En particular es deseable que exista *seguimiento de los indicadores de performance clave y colaboración en la evaluación general del programa*.

5. DOCUMENTACIÓN:

5.1. Requerimientos técnicos

La oferta debe especificar los requerimientos técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de la plataforma online a nivel de hardware y de red, incluyendo los requerimientos de la plataforma de videoconferencia que se utiliza para las sesiones de práctica oral.

En caso de proveer apps (Android, iOS), se deberán describir los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento en dispositivos móviles.

5.2. SLA - Acuerdo de nivel de servicio:

La oferta deberá incluir una descripción del nivel del servicio propuesto, incluyendo:

- Una descripción del servicio que se está prestando (cuáles áreas están incluidas en el servicio y cuáles son responsabilidad de Ceibal)
- Procedimiento de notificación de problemas: quién puede ser contactado, cómo se informarán los problemas, procedimiento para escalar y qué otras medidas se toman para resolver el problema eficientemente.
- Tiempo de respuesta a incidentes: tiempo medio de respuesta, resolución y recuperación ante fallos; distinguiendo diferentes niveles de criticidad
- Monitoreo e informes - quién monitorea el desempeño, qué datos se recopilan y con qué frecuencia y cómo accede Ceibal a las estadísticas de rendimiento.

Ceibal podrá negociar con el adjudicatario las características de este acuerdo, incluyendo penalidades por no cumplimiento.

También se solicita describir la metodología de trabajo para informar y validar la gestión de cambios (funcionales y técnicos) en la plataforma que puedan repercutir en la operativa de Ceibal, por ejemplo a nivel de compatibilidad con los dispositivos.

5.3. Confidencialidad y protección de datos

La Empresa que resulte adjudicataria, se obliga en forma expresa a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que procese o utilice durante su relación con Centro Ceibal. La Información Confidencial comprende, entre otros y a vía de ejemplo, la siguiente información: toda estrategia, plan y procedimiento comercial, información propietaria, software, herramienta, proceso, imágenes, datos personales, metodología, información y secreto comercial, y demás información y material de Ceibal, así como de los alumnos, beneficiarios, docentes, centros de estudios, que pudiera ser obtenida por la Empresa de cualquier fuente o pudiera ser desarrollada como consecuencia del presente contrato.

La Empresa se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso en virtud de este contrato, de conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto N° 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para la prestación y en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de Centro Ceibal.

Centro Ceibal será el responsable de la base de datos y del tratamiento, siendo la Empresa adjudicada y sus empresas contratadas, encargados de tratamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los literales H) y K) del artículo 4 de la Ley N° 18.331. Por tanto, en ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión, comunicación ni permiso para su libre utilización por parte de la Empresa, sus empleados y empresas subcontratadas.

En este contexto la empresa adjudicada deberá suscribir el contrato de encargado de tratamiento, el que se considerará accesorio y anexo al Contrato principal que firmen las partes.

La Empresa se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

En caso que los datos personales se alojen, aun temporalmente, fuera del territorio nacional, la Empresa se obliga a que el importador se encuentre en países considerados con niveles adecuados a los estándares europeos de protección de datos, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, modificativas, concordantes y complementarias.

Caso contrario, la Empresa se compromete a contar con el consentimiento del titular del dato para la transferencia a un territorio no adecuado, o a que el importador se encuentre adherido al marco de Privacy Shield, haya suscripto cláusulas contractuales tipo con el exportador o posea un Código de Conducta inscripto, con la consecuente autorización de transferencia internacional de datos tramitada ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, en los dos últimos supuestos.

La empresa debe informar en la propuesta el territorio donde alojará los datos, y los subcontratos a los que adhiera para el tratamiento de los mismos.

Al término de este contrato, la Empresa se obliga a devolver o suprimir de todos sus sistemas y archivos físicos y lógicos, sean propios o contratados a terceros, los datos personales accedidos, obtenidos o tratados en virtud de este contrato, así como los metadatos asociados, en caso de corresponder y sin perjuicio de las particularidades de cada servicio las que serán consideradas por Centro Ceibal en el caso concreto para dar por cumplida esta obligación.

A los efectos de este acuerdo, se considera dato personal la información de cualquier tipo referida a personas físicas o jurídicas determinadas o determinables, a modo enunciativo, cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, registro de voz e imagen, acústica o de cualquier otro tipo que refiera a ellas directa o indirectamente, conforme con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.331 y artículos 1 y 4 del Decreto N° 414/009.

5.4. Seguridad de la información:

La oferta deberá incluir información de seguridad de la información, según el siguiente detalle:

- Especificar dónde estarán alojados sus datos y presentar su política de privacidad y términos de uso de la herramienta, así como de las empresas subcontratadas en caso de que existan
- Especificar si se cuenta con procesos y certificaciones de Gestión de la seguridad de la información. Ej: ISO 27001/272002
- Especificar si cuenta con protocolos documentados de Gestión de los permisos de acceso a la información. Incluir documentación detallando los roles y responsabilidades del personal que brinda el servicio, incluyendo gestión de terceras partes.
- Si corresponde especificar los protocolos de acceso a directorios de información de dominio con los que el producto permite integración. Ej: Google, Active Directory, LDAP
- Protocolos utilizados para protección de Datos:
 - Detallar la arquitectura del servicio
 - Especificar método de encriptación de datos (En tránsito y en reposo)
 - Especificar protocolos de transferencia de datos
- Seguridad de la aplicación: Detallar las herramientas/procesos utilizadas para gestionar y prevenir vulnerabilidades y amenazas de la aplicación.
- Seguridad de la infraestructura de TI:
 - Detalle el protocolo de Seguridad de la red
 - Detalle los protocolos de respaldos, incluyendo planes de contingencia y pruebas de recuperación de la información y del servicio.
 - Descripción del registro de log
 - Especificar el monitoreo y alarmas definidos
 - Especificar protocolos de seguridad física

5.5. Documentación manuales, guías, diccionarios:

La oferta deberá incluir toda la información y documentación mínima necesaria, para acreditar el cumplimiento de los requisitos obligatorios y opcionales, y facilitar la comprensión y análisis por parte de Ceibal, sin perjuicio de que éste pueda solicitar aclaraciones cuando lo entienda necesario.

5.6. Documentación adicional a presentar junto con la oferta:

- Descripción y antecedentes del oferente
- Descripción del perfil de los profesores que estarán a cargo de las las sesiones orales sincrónicas y el background profesional del equipo de gestión a cargo del proyecto.
- Descripción de participación en proyectos vinculados a la enseñanza de inglés con otras instituciones públicas o privadas (mencionar un mínimo de dos y un máximo de cinco proyectos desarrollados en los últimos cinco años con características similares).
- Demostración de los materiales a utilizar y ejemplo de los posibles reportes de avance.
- Descripción completa de la propuesta (duración de cada módulo, carga horaria para los alumnos, frecuencia de los encuentros sincrónicos, contenidos, etc).

- Ejemplos de reportes frecuentes de uso, progreso y KPIs del público del programa, ya sea individuales como grupales

6. EVALUACIÓN:

6.1 Usuarios de prueba

Se requiere de usuarios de prueba con los perfiles que Centro Ceibal entienda necesarios para evaluar la herramienta, verificar sus prestaciones y el cumplimiento de los requisitos solicitados, previo a la adjudicación.

Centro Ceibal podrá solicitar al oferente (a costo de este) asistencia técnica durante este proceso, lo cual incluye el acceso a la plataforma para un máximo de 5 sesiones orales sincrónicas durante un periodo de no más de 3 semanas en diferentes niveles (CEFR A1,A2,B1,B2 y C1), con el objetivo de evaluar y recoger el feedback de los usuarios finales. Para esa instancia el proveedor deberá parametrizar la plataforma de forma que el usuario pueda hacer uso de las funcionalidades que Centro Ceibal requiera evaluar. Este ajuste puede ser solicitado y deberá ser atendido por el oferente durante el periodo de prueba del servicio.

6.2. Demo

Centro Ceibal podrá solicitar una demo de la solución, presencial o remota, en fecha posterior a la apertura de ofertas y a coordinar con el oferente, En la demo se evaluará, entre otros aspectos, todas las funcionalidades que presenta la plataforma y la experiencia de usuario en los dispositivos Ceibal.

En caso de que el oferente no de cumplimiento a lo especificado en los puntos 6.1 y 6.2 anteriores, y no se pueda evaluar la propuesta, esta podrá ser rechazada.

6.3. Evaluación de las ofertas

Se utilizará un método de evaluación basado en calidad y costos, en la que se examinarán solamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos obligatorios establecidos en el punto (3) Requerimientos obligatorios (puntaje mayor a 2 en todos los criterios). A continuación se detalla la rúbrica a utilizar en el proceso de evaluación de las propuestas recibidas ..

Se tendrá en cuenta la siguiente ponderación para evaluación de las mismas: *50% Evaluación Técnica (considerando únicamente los requerimientos obligatorios- punto 3); y 50% Evaluación Económica (considerando tarifa plana licencia- punto 7.1)*. El puntaje final de cada oferta, considerando tanto la Evaluación Técnica como la Evaluación Económica, estará dado por la siguiente fórmula: $(POME/PO) * 50 + (PTO/PTOMC) * 50$. En este esquema de evaluación "POME" es el precio de la oferta más económica, "PO" es el precio de la oferta que se está evaluando, "PTO" es el puntaje técnico de la oferta que se está evaluando y "PTOMC" es el puntaje técnico de la oferta mejor calificada.

Centro Ceibal podrá negociar la compra de los requerimientos opcionales ofertados con el oferente que resulte seleccionado.

Evaluación Técnica

La evaluación técnica se realizará en base a los siguientes criterios, pesos y puntajes, y tendrá como puntaje total máximo 240 puntos. La tabla de cumplimiento tendrá un espacio de observaciones para cada requerimiento obligatorio evaluado.

3.1	<i>Contenidos</i>	4
3.2	<i>Módulos de aprendizaje</i>	2
3.3	<i>Prueba de Nivelación en habilidades pasivas (lectura, gramática y vocabulario),</i>	2
3.4	<i>Plataforma de aprendizaje</i>	4
3.5	<i>Certificación</i>	3
3.6	<i>Reportes</i>	3
3.7	<i>White Labelling</i>	2
3.8	<i>Usabilidad de la plataforma</i>	4
3.9	<i>Sesiones de práctica oral por videoconferencia</i>	4
3.10	<i>Compatibilidad con dispositivos de Ceibal y aplicación móvil</i>	2
3.11	<i>Perfiles de usuario</i>	4
3.12	<i>Carga masiva e incremental - altas de usuario</i>	2
3.13	<i>Uptime del servicio</i>	3
3.14	<i>Capacitación</i>	4
3.15	<i>Asesoramiento inicial</i>	3
3.16	<i>Control de Calidad por parte de Ceibal</i>	2

(*) El peso de cada área del cuadro anterior se ha establecido de acuerdo a lo siguiente:
2=requerido , 3=importante, 4=esencial

Durante la evaluación cada aspecto será evaluado según los siguientes criterios

- 1= no cumple ningún requerimiento
- 2= cumple sólo parte de los requerimientos y no llega a satisfacer
- 3= cumple en general con los requerimientos mínimos necesarios para el servicio
- 4= cumple con todos los requerimientos de forma satisfactoria
- 5= cumple con todos los requerimientos y a su vez supera las expectativas

7. COTIZACIÓN:

7.1. Tarifa plana de la licencia precio por franjas:

Se deberá cotizar un precio fijo de licencia por alumno por año (tarifa plana anual), de acuerdo con la tabla que figura a continuación. Este precio debe incluir todo lo indicado en el punto 3. Requerimientos Obligatorios. Asimismo, el precio deberá incluir el hosting y servicios de backup, servicios de actualización, mantenimiento y soporte.

	Entre 1 y 500 licencias	Entre 501 y 1000 licencias	Entre 1001 y 1500 licencias
Costo de licencia por alumno por año (*)			

(*) el precio debe incluir hosting, backup, actualización, mantenimiento y soporte.

Centro Ceibal comprará hasta un volumen máximo determinado de licencias activas, genéricas, que tendrán un ciclo de vida de un año a partir de la compra. En caso de que las licencias no sean utilizadas dentro del primer año de contratación del servicio es deseable que puedan ser usadas el año siguiente al que fueron compradas. Las licencias genéricas adquiridas serán transferibles a distintos usuarios en forma ilimitada durante el tiempo de vida de la licencia (establecido en 1 año de duración, a partir de la compra, con posibilidad de transferirlo al año siguiente). Esto quiere decir que si una licencia comienza a ser utilizada por un estudiante que luego abandona el curso, o el programa decide quitarle el beneficio a un estudiante, la licencia podrá ser transferida a otro estudiante no afectando así una nueva licencia genérica dentro del año de vida de la licencia original. Esto se acordará con el proveedor mensualmente cuales usuarios deben darse de baja y cuales son los nuevos usuarios que deben darse de alta y asociarse a las licencias activas genéricas que se hubieran dejado de usar. A continuación se detalla un ejemplo:

En Marzo 2019, Ceibal compra 800 licencias genéricas activas.

En Abril 2019, Ceibal da de baja 200 usuarios, y por ende le entrega al proveedor un listado de usuarios a dar de baja y desasociar de las licencias genéricas utilizadas. Le quedarán de esta forma disponibles a Ceibal, 600 licencias genéricas activas en uso, y 200 licencias genéricas activas sin utilizar.

En Mayo 2019, Ceibal entrega al proveedor un listado de 100 nuevos usuarios para dar de alta y asociar a 100 de las 200 licencias genéricas desasignadas en Abril. En ese momento Ceibal vuelve a utilizar unas 100 licencias genéricas adicionales, o sea, en definitiva 700 de las licencias genéricas de las 800 adquiridas, y le quedan desasignadas o libres para volver a usar unas 100 licencias genéricas activas.

7.2. Cotización de los requerimientos opcionales:

El oferente deberá especificar en su oferta qué requerimientos opcionales ofrece, y cotizarlos por separado. De lo contrario, en caso de ofrecerlos y no cotizarlos se entenderán incluidos en el precio de la licencia (punto 7.1).

Se solicita cotizarlos en forma separada y siempre que sea posible a nivel de licencia, o sea, indicar el incremental de costo por licencia por año para el opcional en cuestión, y en las franjas de volúmenes establecidos en el punto 7.1. En particular, se pide cotizar, siempre que el oferente pueda, los opcionales 4.1, 4.2, 4.11, 4.12, 4.16 y 4.18.

7.3. Plazo de contratación:

Ceibal podrá realizar compras sucesivas dependiendo del éxito de cada etapa. El precio final al que se abonarán las licencias será el precio que corresponda al acumulado de licencias adquiridas en un plazo de 12 meses desde la primer compra, y dentro de los rangos de volúmenes aquí cotizados. punto 7.1.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Empresa que resulte adjudicada se obliga a conferir al Centro Ceibal una autorización de uso, no territorial, no exclusiva, y por el tiempo de duración del contrato, para acceso a la plataforma, los desarrollos, materiales, etc., en los términos previstos en el punto 7.1..

La adjudicataria asegura al Centro Ceibal que la plataforma, los desarrollos, materiales, etc. adquiridos serán originales y no infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo derechos de autor, marcas y otros signos distintivos, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, nombre comercial, nombres de dominio en Internet, secreto comercial, o información no divulgada, derechos de imagen o bienes jurídicos similares, y que no se encuentran gravados, sujetos a inhibición o afectados de cualquier forma que afecte su libre disponibilidad por parte del Centro Ceibal. Asimismo la Empresa asume entera responsabilidad por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza - incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, reclamaciones extrajudiciales, judiciales, civiles, penales o administrativas - que puedan originarse a raíz del uso del software ofertado, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar a Centro Ceibal por tal motivo.

9. ANEXO I, TABLAS DE CUMPLIMIENTO:

El oferente deberá completar la tabla de cumplimiento para todos los requerimientos solicitados, sean obligatorios, como opcionales. Para referencia del equipo evaluador, también deberá indicar en qué parte de la oferta presentada se encuentra la información correspondiente al requerimiento.

La columna **CUMPLIMIENTO** en la tabla de Requerimientos Obligatorios se completará con las opciones **Si/No**.

Requerimientos Obligatorios		Referencia en oferta	Cumplimiento	Observaciones
3.1	<i>Contenidos</i>			
3.2	<i>Módulos de aprendizaje</i>			
3.3	<i>Prueba de Nivelación en habilidades pasivas (lectura, gramática y vocabulario),</i>			
3.4	<i>Plataforma de aprendizaje</i>			
3.5	<i>Certificación 3.5.1 Certificación por módulo con referencia al marco de referencia europeo 3.5.2 Agregar logo Ceibal en certificados estándar 3.5.3 Cancelar emisión de certificados estándar 3.5.4 Utilizar información de avance y completitud del estudiante para que Ceibal pueda enviar los certificados propios de Ceibal</i>			
3.6	<i>Reportes</i>			
3.7	<i>White Labelling</i>			
3.8	<i>Usabilidad de la plataforma</i>			
3.9	<i>Sesiones de práctica oral por videoconferencia</i>			
3.10	<i>Compatibilidad con dispositivos de Ceibal y aplicación móvil</i>			
3.11	<i>Perfiles de usuario</i>			
3.12	<i>Carga masiva e incremental - altas de usuario</i>			
3.13	<i>Uptime del servicio</i>			
3.14	<i>Capacitación</i>			

3.15	Asesoramiento inicial			
3.16	Control de Calidad por parte de Ceibal			

La columna **CUMPLIMIENTO** en la tabla de Requerimientos Opcionales se completará con las opciones **Si/No/Parcial**. En caso de que el cumplimiento sea parcial se aclarará en la columna **OBSERVACIONES**.

Requerimientos Opcionales		Referencia en oferta	Cumplimiento	Observaciones y costo incremental por licencia si lo hubiera (en las franjas especificadas en 7.1)
4.1	Prueba de Nivelación - habilidades activas (escritura y oralidad)			
4.2	Progreso y prueba de finalización de nivel - habilidades activas (escritura y oralidad)			
4.3	Prueba de finalización de nivel - habilidades activas (escritura y oralidad)			
4.4	Certificación al egreso configurable			
4.5	Carga masiva e incremental - bajas y modificaciones			
4.6	Exportación de datos generales del sistema (Logs)			
4.7	Exportación de Reportes			
4.8	Notificación e información de incidentes, y mantenimiento			
4.9	Autonomía para la gestión			
4.10	Especificaciones técnica			
4.11	Trabajo offline			

4.12	<i>Identificaciones externas de los estudiantes</i>			
4.13	<i>Autenticación y autorización</i>			
4.14	<i>Aplicación móvil - distribución e imágenes de software</i>			
4.15	<i>Visibilidad a Política de Privacidad de Ceibal</i>			
4.16	<i>Trabajos de escritura con corrección manual</i>			
4.17	<i>Acceso a cualquier tipo de interacción entre el responsable de sesiones orales y los usuarios</i>			
4.18	<i>Acompañamiento académico y técnico durante todo el proyecto</i>			